



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/950

S/19832

26 de abril de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo segundo período de sesiones

Tema 46 del programa

CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 25 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención y a la de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad la más reciente medida ilícita de los dirigentes turcochipriotas, que tiene consecuencias sumamente graves.

Como usted sabe, gracias a las numerosas gestiones hechas ante su Representante Especial en Chipre y en Nueva York, el 15 de abril de 1988 el régimen ilegal en las zonas ocupadas por Turquía procedió a una nueva medida secesionista al exigir que las personas que desearan ingresar a las zonas de la isla ocupadas por Turquía presentasen pasaportes que habían de ser sellados por la denominada República Turca de Chipre Septentrional. Este nuevo acto ilícito se sumó a aseveraciones provocativas de la parte turca de que la "República Turca de Chipre Septentrional" (el seudo Estado que fue proclamado unilateralmente en 1983 y condenado por la comunidad internacional como nulo y carente de validez) era un "Estado soberano" y que la "República Turca de Chipre Septentrional" había puesto en ejecución diversos procedimientos en sus "pasos fronterizos". Estas aseveraciones fueron formuladas por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Batu, al responder a una pregunta respecto de la decisión del régimen de Denktash de "sellar" los pasaportes, y fueron transmitidas por la radio de Ankara el 20 de abril.

Este nuevo acto ilícito es un acontecimiento sumamente grave, que va en patente violación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Chipre y, más concretamente, de las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad. Es una provocación a las Naciones Unidas y, en especial,

al Consejo de Seguridad, así como a toda la comunidad internacional, que ha condenado resueltamente el intento de secesión de la República de Chipre y ha afirmado repetidamente su apoyo a la independencia, soberanía, integridad territorial y unidad de Chipre.

Turquía debe asumir la plena responsabilidad por las medidas provocativas e ilícitas del régimen en las zonas de la República de Chipre ocupadas por las tropas turcas desde 1974, sobre las cuales tiene control absoluto, pues el Gobierno de Turquía y las tropas turcas son los responsables de que continúe ocupada una parte considerable del territorio de Chipre, de la promoción de los actos secesionistas y de las continuas violaciones de los derechos humanos del pueblo de Chipre.

Por consiguiente, carece de fundamento la excusa presentada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía de que el régimen del seudo Estado está actuando independientemente de Ankara, ya que es de conocimiento universal que Ankara es la exclusiva responsable de la continuación de los actos ilícitos en las zonas ocupadas, debido a la presencia de su ejército de miles de hombres y de los colonos turcos trasladados para cambiar la composición demográfica de la isla.

Al protestar enérgicamente en nombre de mi Gobierno por este nuevo y grave acto ilícito de la parte turca, deseo poner de relieve las graves consecuencias de dichas medidas, que obviamente están destinadas a socavar el clima favorable que tiende a crearse en Chipre y en el plano internacional con respecto a la solución del problema de Chipre, así como a seguir consolidando y promoviendo las políticas secesionistas, separatistas y divisionistas de la parte turca.

Esperamos seriamente que usted adopte todas las medidas necesarias para poner coto a este nuevo acto ilícito de Turquía y revocarlo, ya que no sólo constituye una patente violación de las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad y una provocación a la propia autoridad y al prestigio de las Naciones Unidas, sino que además compromete gravemente los esfuerzos de usted por hallar una solución justa y duradera al problema de Chipre.

Agradecería que esta carta se distribuyera como documento del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 46, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas
